

MEMORIA JUSTIFICATIVA ELABORACIÓN A/COM RELATIVO AL SUBCONCEPTO 77309. EMPRESAS PRIVADAS (SUBPROYECTO MRR: “C14.I04. P02.S01 CONVOCATORIA AYUDAS EFICIENCIA ENERGÉTICA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS MADRID”) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 432A. PROYECTO. 2022/001096 “MRR C14.I4 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRC.” FONDO. 2022/00080 “MRR TURISMO EFICIENCIA ENERGÉTICA EMPRES.”

En Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, C14.I4, línea de actuación 2, al Subproyecto: “C14.I04.P02.S01 Convocatoria ayudas eficiencia energética alojamientos turísticos MADRID”, se le asignaron a la Comunidad de Madrid 9.185.160,00 euros, cantidad recogida en el Anexo II de la Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publicó el Acuerdo de la mencionada Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, (B.O.E. 7 de abril de 2022).

En consecuencia, se efectuó ingreso a la Comunidad de Madrid, procedente del Ministerio de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que se aplicó al Presupuesto de ingresos de 2022 (partida 70908 “de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: MRR”), mediante el Documento contable RI/2022/0000397090, por el mencionado importe de 9.185.160 euros, siendo éste contabilizado con fecha 22 de noviembre de 2022.

Del anterior importe, se imputaron:

- A la Partida 77309 “Empresas Privadas”, Programa presupuestario 432A, Proyecto 2022/001096 MRR C14.I4, Eficiencia Energética y Economía Circular, Fondo: 2022/00080 MRR Turismo Eficiencia Energética Empresas un importe de 8.854.494,24 euros.
- Y a la partida 22706 “Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos”, Programa presupuestario 432A, Proyecto 2022/001096 MRR C14.I4, Eficiencia Energética y Economía Circular, Fondo: 2022/00080 MRR Turismo Eficiencia Energética Empresa, un total de 330.665,76 euros, correspondientes al 3,6% de gastos indirectos, conforme a la Base 7 Distribución del presupuesto de la citada Resolución de 31 de marzo de 2022.

Respecto al primer importe, correspondiente a la dotación para la línea de ayudas, la cuantía de 8.854.494,24€ se imputó con la siguiente distribución de anualidades: un importe de 0,00 euros a la anualidad 2022 y un importe de 8.854.494,24 euros a la anualidad 2023 (Documento contable A/2022/0000412267, contabilizado en fecha 22/09/2022).

De acuerdo con la Orden de Bases Reguladoras y convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de ayudas finalizaba el 2 de octubre de 2023. Así lo establece el artículo 4, apartado 9, de la Orden 1605/2022, de 4 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de concurrencia no competitiva destinadas a proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en los establecimientos de alojamiento turístico de la Comunidad de Madrid con cargo al

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) Next Generation EU” componente C14.I4, línea de actuación 2, y se efectúa su convocatoria para el año 2022, corregida por la ORDEN 2038/2022, de 24 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se corrigen los errores materiales.

Durante el ejercicio 2023 con cargo al Documento A/2023/0000091830 (generado en 2023 del señalado A/2022/0000412267, plurianual), se concedieron ayudas por importe de 2.242.010,37 €, existiendo al inicio de 2024 expedientes de subvenciones de la presente línea aún pendientes de tramitar (si bien el plazo de presentación de solicitudes ya había finalizado, como ha quedado señalado) Habiendo sido imposible efectuar un reajuste de anualidades con motivo del cierre de ejercicio presupuestario 2023, se precisó efectuar un ajuste técnico consistente en traspasar a la anualidad 2024 el importe sobrante del total para atender a los expedientes que continuaban pendientes de tramitación. De tal modo que la cuantía inicial total máxima dentro de los créditos disponibles de 8.854.494,24 euros para financiar esta línea de ayudas en 2022 a cargo del Plan de Recuperación, pasó a llevar la siguiente distribución:

- Año 2022: 0 euros.
- Año 2023: 2.242.010,37 euros.
- Año 2024: 6.612.483,87 euros.

Todo ello en virtud de lo prevenido en el artículo 62.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, en la redacción dada por la Disposición Final Primera, punto 3 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

“(…)5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, cuando a la finalización del ejercicio presupuestario, en la tramitación de la convocatoria de subvenciones financiadas con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación no haya podido alcanzarse la fase de compromiso del gasto, se conservarán todos aquellos actos y trámites vinculados al procedimiento administrativo de concesión de la subvención, siempre que se hubiera aprobado el correspondiente gasto. La conservación de dichos actos y trámites quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio siguiente o a la posibilidad de dotarlo mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias. Los órganos competentes en cada caso realizarán las actuaciones que resulten necesarias para hacer efectiva la conservación de los distintos actos y trámites.”

Con fecha 22 de enero de 2024 quedó propuesto el documento contable A/2024/0000053289, Programa 432A, partida 77309, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, por importe de 6.612.483,87 euros.

Con cargo al señalado Documento A/2024/0000053289 se ha llevado a cabo la concesión de expedientes de ayudas por un importe de 2.238.909,29 €, de modo que existe un remante por

importe de 4.373.574,58 euros que no va a ser utilizado, puesto que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 2 de octubre de 2023.

De otra parte, mediante la Resolución de 5 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023, se amplía el reparto territorial de crédito previsto en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, destinado a la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, por un importe total de 119,6 millones de euros, en el marco del Componente 14, Inversión 4, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto, se acuerda una ampliación de crédito para la Comunidad de Madrid por importe de 6.462.030,00 euros, y se establece en su Base Primera que:

“(...) 3. Los recursos de la transferencia de 2022 que no hayan sido comprometidos o que, a juicio de la comunidad o ciudad autónoma convocante, en razón del número de solicitudes recibidas, no vayan a ser comprometidos podrán ser destinados a financiar también las actividades comprendidas en el presente acuerdo”.

Al objeto de continuar con la ejecución del Subproyecto C14.I04.P02.S01 en los términos que establece el Acuerdo de Conferencia Sectorial de 29 de diciembre de 2023, se libera del Documento contable A/2024/0000053289 (Partida 77309) el importe de 4.373.574,58 € (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), que corresponde a la diferencia entre el importe inicial para 2024 tras el ajuste técnico (6.612.483,87 €) y el importe dispuesto para 2024 (2.238.909,29 €).

Madrid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA

Fdo.: Laura Martínez Cerro